

AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA

7442

ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de información pública del acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el seis de octubre de 2005, por el que se procedió a la modificación de varias Ordenanzas Fiscales, (publicado en B.O.P. nº 2975 , fecha 25 de octubre de 2005) sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado, y de conformidad con el art. 17 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se procede a su publicación.

Primero.-Aprobar la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes conceptos:

C) Ordenanza reguladora de Tasa de entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase

Dicha modificación se cifra en la elevación de las tarifas actuales del concepto señalado recogidas en su artículo 6º mediante un incremento del tres y medio (3,5) por 100, redondeado, quedando dicho artículo 6º del siguiente tenor.

a) ARTICULO 6º TIPO DE GRAVAMEN Y CUOTA TRIBUTARIA.

* La Tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

a) - Chapa y tramitación: 52.- Euros

b) Tasa Anual Vados:

Entrada de vehículos y reserva de vía pública.....5,20. Euros. Por metro lineal al año.